

Santiago, 14 de abril de 2021
GG.654/2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Mat.: **HECHO ESENCIAL**
Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.
Registro de Valores N° 661

Ref.: 1. Informa citación a Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A.
2. Informa acuerdos y proposiciones adoptados por el Directorio de AFP Planvital S.A.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y Sección II, Título II, numeral 2.3 de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted que el Directorio de AFP Planvital S.A. ha acordado en sesión celebrada el día de hoy, acordó citar a junta ordinaria de accionistas, según lo siguiente:

TRIGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de AFP Planvital S.A. a junta ordinaria de accionistas para el viernes 30 de abril de 2021, a las 10:00 horas, a fin de tratar las materias que le son propias, en especial, las siguientes:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, y del informe de los Auditores Externos correspondiente;
- 2) Distribución de las utilidades y reparto dividendos del año 2020. Ratificación de dividendos provisarios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2020;
- 3) Proceder a la elección de un nuevo directorio;
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio y comités para el año 2021;
- 5) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2021;
- 6) Informe del Comité de Directores;
- 7) Información sobre transacciones con partes relacionadas;
- 8) Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones de convocatorias a juntas de accionistas;
- 9) Política de dividendos, inversión y financiamiento y,
- 10) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

El aviso a que se refiere el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, será publicado el día de hoy en el diario electrónico *El Libero*, cuyo sitio web es www.ellibero.cl. Los próximos avisos de citación se realizarán en ese mismo diario los días 15 y 16 de abril de 2021. Por su parte,

la publicación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2020 se efectuará el día 14 de abril de este año en el diario electrónico *El Libero*.

La Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, con el respectivo informe de los Auditores Externos, se encontrarán publicados a partir del día 14 de abril de 2021 en el sitio Web de la Sociedad, www.planvital.cl.

Por su parte, los documentos que sustentan las principales materias que serán sometidas a votación de los señores accionistas, y en especial lo relativo a la elección del directorio y de los Auditores Externos, se publicarán en el sitio web www.planvital.cl, a contar de esta fecha.

En cuanto a la celebración de la Junta de Accionistas, en el marco de la actual crisis sanitaria producida por el COVID-19 y de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó en sesión de directorio, de fecha 8 de abril del presente año, la implementación y utilización de medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas en la Junta de Accionistas.

De este modo, la celebración de la Junta de Accionistas se realizará remotamente a través de medios tecnológicos, por consiguiente, la participación y votación de los accionistas se efectuará a distancia. Los mecanismos y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, serán informados oportunamente en el sitio web www.planvital.cl/Personas/Quienes-somos/Información-de-Interés

Por su parte, en la misma sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos y proposiciones, según lo siguiente:

1) Distribución de utilidades y Política de Dividendos.

La Política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

Por tales razones, el Directorio propone a la Junta de Accionistas distribuir de las utilidades del año 2020 un monto equivalente a razón de \$3,92286 pesos por acción. Dicha distribución corresponde a Uno) la suma del monto equivalente de una razón de \$0,1195 pesos por acción, por concepto de dividendo mínimo obligatorio remanente de aquel distribuido en calidad de dividendo provisorio acordado en sesión de directorio de fecha 7 de diciembre de 2020, ratificando la Junta la distribución anterior; y Dos) un monto equivalente a razón de \$3,80336 por concepto de dividendo definitivo adicional, sin perjuicio que la Junta pueda acordar un monto superior al indicado.

2) Política de Inversión y financiamiento.

La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de

pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo con la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones, disponible en el sitio web www.planvital.cl.

3) Designación de los Auditores Externos de la Sociedad.

El Directorio propone a la Junta, siguiendo la sugerencia aprobada por el Comité de Directores, como primera preferencia, a KPMG Limitada, y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a Deloitte, EY Servicios Profesionales S.A, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional), J&A Auditores Consultores y finalmente a Kreston MCA, para que durante el ejercicio 2021 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, privilegiando el Directorio a aquellas empresas consideradas *Big Four*, la prelación encuentra su fundamento en la búsqueda de un cambio de empresa auditoria, siguiendo las buenas prácticas imperantes, que invitan a rotar la empresa auditora periódicamente, considerando que EY Servicios Profesionales S.A., lleva varios ejercicios auditando a la Sociedad y a los Fondos de Pensiones que administra, lo que recomendaba un cambio al efecto. Asimismo, el directorio atendió la experiencia de la firma como empresa auditoria con experiencia en AFPs, y en subsidio la experiencia de sus socios. Finalmente, el órgano consideró la estimación que cada propuesta tuvo en relación con las HH para el proyecto, considerando que una errada cuantificación puede afectar la calidad de las revisiones, así como el precio asociado a la contratación.

Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, son los siguientes:

a) Independencia.

KPMG Limitada no ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente. A su turno, Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente. Con todo, EY Servicios Profesionales S.A., lleva varios ejercicios auditando a la Sociedad y a los Fondos de Pensiones que administra, lo que recomendaba un cambio al efecto

b) Experiencia.

KPMG Limitada ha sido la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de Deloitte y EY Servicios Profesionales S.A., consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores, esas firmas no

tienen experiencia en auditoría de AFP, sin perjuicio que miembros de su staff cuentan con dicha experiencia.

c) Costo.

El valor de la propuesta de KPMG Limitada para el año 2021, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 2.270 UF. El valor de Kreston MCA, es de 1.800 UF. El valor de la propuesta de Deloitte, corresponde a 3.900 UF. El valor de la propuesta de EY Servicios Profesionales S.A., es de 3.720 UF. El valor de la propuesta de ARTL (Nexta Internacional) es de 2.800 UF. Por último, el valor de la propuesta de J&A Auditores Consultores es de 2.800 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.

La propuesta de KPMG Limitada es equivalente a la cantidad de 3.000 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Kreston MCA equivale a 2.300 horas profesionales. La propuesta de Deloitte no informó horas profesionales. Por su parte, la propuesta de EY Servicios Profesionales S.A. no informó horas profesionales. La propuesta de ARTL (Nexta Internacional) equivale a 3.300 horas profesionales. Por último, la propuesta de J&A Auditores Consultores contiene la cantidad equivalente de 3.100 horas profesionales consideradas en la cotización.

e) Cumplimiento.

KPMG LIMITADA ha recibido dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, así como dos de sus socios, la primera de ellas a KPMG Limitada (UF 3.000) y a Juan Pablo Carreño Cea (UF 2.000). Res. 1106 (16/02/21), confirmada por Res. 1690 (19/03/21); la segunda multa a KPMG Limitada (UF 3.000) y a Joaquín Lira (UF 2.000). Res. 3593 (28/08/18), confirmada por Res.4316 (27/09/18). En relación con EY Servicios Profesionales S.A., ha recibido dos multas junto a sus socios según se indica a EY (UF 1.000) y socio Juan Martínez Arenas (UF 500). Res. CMF 1139 (21/02/21) y multa a EY (UF 3.450) y a Enrique Aceituno Ávila (F 2.300). Res.570/2018 (19/02/2018), confirmada por 5819 (02/09/2019). Respecto de las empresas de auditoria Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2020, ni en lo que va corrido del presente año.

El Directorio decidió tomar la providencia de solicitar que los socios de KPMG Limitada afectados por las multas, no participen de los procesos de auditoría a contratar, sea como Socio Responsable de los proyectos o bien como Socio Revisor de Calidad, ello en razón de sus responsabilidades en los hechos a que se refieren las resoluciones de la Comisión para el Mercado Financiero antes indicadas.

4) Periódico de Publicación de Avisos.

Para dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el Directorio propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Libero, cuyo portal web es www.ellibero.cl.

5) Elección del Directorio.

Atendido a que en el mes de diciembre de 2020 la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular de la señora Sara Bendel, corresponde se decida en la

citada junta de accionistas la renovación total del Directorio de conformidad con las disposiciones del artículo 32 de la ley N° 18.046.

Al respecto, el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., con fecha 14 de abril de 2021, titular de más del 86% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentó como candidatos a Director a las siguientes personas:

1. Don Alfredo Orelli como director titular;
2. Don Andrea Rabusin como director titular;
3. Don Javier Marín como director titular;
4. Don Lorenzo Ioan como director titular, y
5. Don Federico Morosi como director titular.

Adicionalmente, con fecha 14 de abril de 2021, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., ambos que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente;
2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y doña Estefanía González Planas como su director suplente y, a
3. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

Sin otro particular le saluda atentamente,

**Andrea Battini
Gerente General
A.F.P. Planvital S.A.**

GMR/smk
C.c. : Archivo Gerencia.
Bolsas de Valores.